



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos adoptados por el Pleno en sesión extraordinaria urgente de 23 de junio de 2011

MTM/ldg

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE JUNIO DE 2011, para su remisión a los organismos previstos en los arts. 56.1 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), y 196.3 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (BOE n.º 305 de 22.12.1986).

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos del día veintitrés de junio de 2011, previamente citado, se reúne en sesión extraordinaria urgente y primera convocatoria, el Pleno del Ayuntamiento.

Asisten los concejales y concejalas:

- Grupo Socialista:**
- LA ALCALDESA, DOÑA IRENE GARCÍA MACÍAS, que preside la sesión,
 - DON VÍCTOR MORA ESCOBAR, primer Teniente de Alcaldesa delegado del Área de Personal y Régimen Interior.
 - DOÑA MARÍA JOSÉ VALENCIA GARCÍA, Delegada de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Vivienda.
 - DON JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ PÉREZ, Delegado de Cultura y Fiestas.
 - DOÑA INMACULADA MUÑOZ VIDAL, tercera Teniente de Alcaldesa delegada del Área de Economía, Hacienda y Desarrollo Sostenible.
 - DON RAFAEL LOUZAO GUERRERO, Delegado de Agricultura, y Pesca y de Bonanza-La Algaida.
 - DOÑA MARÍA MILAGROSA GORDILLO LÓPEZ, cuarta Teniente de Alcaldesa delegada del Área de Servicios a la Ciudadanía y Bienestar Social.
 - DON MANUEL JESÚS VILLEGAS ESPINOSA, Delegado de Mercados, Medio Ambiente y Playas.
 - DOÑA ANA DOLORES MORILLO MARCHAN, Delegada de Servicios Sociales.
 - DON VICENTE RAMÍREZ JURADO, Delegado de Igualdad, Voluntariado, Solidaridad, Sanidad y Consumo.
-
- Grupo Popular:**
- DON JUAN JOSÉ MARMOLEJO MARTÍNEZ
 - DOÑA MARÍA ÁNGELES RODRÍGUEZ VARGAS
 - DOÑA ISABEL MARÍA PALMA MACIAS
 - DON LUIS CUEVAS ROLDAN
 - DOÑA MARÍA DE LA CARIDAD SALAZAR MERINO
 - DON JUAN CARLOS PÉREZ PÉREZ
 - DOÑA MILAGROS ROMERO TORRES
-
- Grupo IULV-CA:**
- DON RAFAEL EDUARDO TERÁN HIDALGO
 - DON CRISTIAN SÁNCHEZ BENÍTEZ
-
- Grupo Independiente:**
- DON JUAN MARÍN LOZANO, segundo Teniente de Alcaldesa, Responsable del Área de Promoción y Desarrollo de la Ciudad.
 - DOÑA ELENA MARÍA SUMARIVA GALLEGOS, quinta Teniente de Alcaldesa delegada del Área de Juventud, Educación y Deportes.
 - DON ANTONIO REYES SALLAGO, Delegado de Turismo y La Jara.
-
- Grupo Andalucista:**
- DON ANTONIO PRATS RIVERO
 - DON JUAN JOSÉ SUÁREZ DURAN

Excusa su ausencia la Concejala integrante del Grupo Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía DOÑA SILVIA GÓMEZ FERNÁNDEZ.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
PEREZ ROMERO MARIA LUISA	13/07/2011 13:26:09	09/09/2008	09/09/2011
 10.238.5.5 / 1310552151499641	FECHA Y HORA	13/07/2011 13:26:09	
	PÁGINA	1 / 3	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Puede verificar dicha firma en http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf_verificarFirmaDocumento.jsp



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Secretaría General

Extracto acuerdos adoptados por el Pleno en sesión extraordinaria urgente de 23 de junio de 2011

Concurren también el Interventor Municipal, DON FRANCISCO RUIZ LÓPEZ, y la Oficial Mayor que suscribe, MARÍA LUISA PÉREZ ROMERO, que, en el ejercicio de las funciones de Secretaria General, da fe del acto.

Abierta la sesión por la Presidenta, se entra en el estudio y resolución de los distintos asuntos incluidos en el orden del día.

ASUNTO PRIMERO: RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto por el artículo 79 del ROFRJEL, se somete a votación por la Presidenta la ratificación de la urgencia de la convocatoria, resultando **APROBADA** por **VEINTIDÓS (22) VOTOS A FAVOR**, de los concejales y concejalas integrantes de los grupos Socialista, Popular, Independiente y Andalucista; **NINGÚN (0) VOTO EN CONTRA**; y **DOS (2) ABSTENCIONES**, de los concejales presentes integrantes del Grupo Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía.

En consecuencia, la Presidenta, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente acuerdo:

ÚNICO: Ratificar la urgencia de la convocatoria.

ASUNTO SEGUNDO: DETERMINACIÓN DEL NÚMERO E IMPORTE DE LAS RETRIBUCIONES DE LOS FUNCIONARIOS EVENTUALES

VOTACIÓN: TRECE (13) VOTOS A FAVOR, de los concejales y concejalas integrantes de los grupos Socialista e Independiente; **CUATRO (4) VOTOS EN CONTRA**, de los concejales presentes integrantes de los Grupos Izquierda Unida Los Verdes - Convocatoria por Andalucía y Andalucista; y **SIETE (7) ABSTENCIONES**, de los concejales y concejalas integrantes del Grupo Popular.

En consecuencia, la Presidenta, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 98 del ROFRJEL, **PROCLAMA** adoptado el siguiente **ACUERDO**:

El artículo 104 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL), habilita a la Corporación para el establecimiento del número, características y retribuciones del personal eventual, estableciendo que estas determinaciones solo podrán modificarse con motivo de la aprobación de los Presupuestos anuales.


Es previo pues, determinar qué puestos son los que serán ocupados por personal eventual y determinar la cuantía de las retribuciones a que sean acreedores.

El nombramiento y cese de estos funcionarios es libre y corresponde a la Alcaldesa, cesando éstos automáticamente en todo caso cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que presten su función de confianza y asesoramiento. Dichos nombramientos, así como el régimen de sus retribuciones y su dedicación se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia.

Y siendo el Pleno el órgano municipal competente para la determinación del número, características y retribuciones del personal eventual, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo citado, **RESUELVE**:

PRIMERO: Al amparo de lo establecido en el artículo 104 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, crear los puestos de trabajo a ocupar por personal eventual, cuyo número, características y retribuciones anuales se indican:

PUESTO	RETRIBUCIONES
Jefe del Gabinete de la Alcaldesa	40.524,60 €
Gabinete de Prensa	24.220,20 €

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
PÉREZ ROMERO MARÍA LUISA	13/07/2011 13:26:09	09/09/2008	09/09/2011
 10.238.5.5 / 1310552151499641	FECHA Y HORA	13/07/2011 13:26:09	
	PÁGINA	2 / 3	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Puede verificar dicha firma en http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf_verificarFirmaDocumento.jsp



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda


Secretaría General

Extracto acuerdos adoptados por el Pleno en sesión extraordinaria urgente de 23 de junio de 2011

PUESTO	RETRIBUCIONES
Gabinete de Prensa	24.220,20 €
Gabinete de Prensa	24.220,20 €
Secretario/a Alcaldesa	20.829,40 €
Secretario/a Tte. Alcaldesa Área de Promoción y Desarrollo de la Ciudad	20.829,40 €
Secretario/a Tte. Alcaldesa Área de Promoción y Desarrollo de la Ciudad	20.829,40 €
Secretario/a Tte. Alcaldesa Área de Economía, Hacienda y Desarrollo Sostenible	20.829,40 €
Secretario/a Tte. Alcaldesa Área de Servicios a la Ciudadanía y Bienestar Social	20.829,40 €
Secretario/a Tte. Alcaldesa Área de Juventud, Educación y Deporte	20.829,40 €
Secretario/a Delegado de Agricultura y Pesca y Bonanza-La Algaida	20.829,40 €
Secretario/a Delegado de Turismo y La Jara	20.829,40 €
Área de Presidencia	30.037,60 €
Asesor Delegación Economía y Hacienda	20.829,40 €
Secretario/a Grupo Municipal Socialista	20.829,40 €
Secretario/a Grupo Municipal Partido Popular	20.829,40 €
Secretario/a Grupo Municipal Izquierda Unida	20.829,40 €
Secretario/a Grupo Municipal CIS	20.829,40 €
Secretario/a Grupo Municipal Partido Andalucista	20.829,40 €

SEGUNDO: Las retribuciones indicadas se percibirán distribuidas en catorce pagas mensuales idénticas, dos de ellas extraordinarias a devengar con efectos del día uno de los meses de junio y diciembre.

Fdo: LA SECRETARIA en funciones.- María Luisa Pérez Romero

FIRMADO POR	FECHA FIRMA	CERT. EXPEDIDO	CERT. CADUCIDAD
PEREZ ROMERO MARIA LUISA	13/07/2011 13:26:09	09/09/2008	09/09/2011
 10.238.5.5 / 1310552151499641	FECHA Y HORA	13/07/2011 13:26:09	
	PÁGINA	3 / 3	

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. Puede verificar dicha firma en http://195.235.56.27:9090/pfirma1.3/pf_verificarFirmaDocumento.jsp